

Madrid, 30 de mayo de 2022

CRITERIOS ESPECIFICOS DE PRE-SELECCIÓN PARA EL FESTIVAL OLIMPICO DE LA JUVENTUD EUROPEA (FOJE) 2022

24 al 30 de julio de 2022 en Banská Bystrica (Eslovaquia)

1. VISIÓN GENERAL

El festival Olímpico de la Juventud brinda a nuestros jóvenes atletas una oportunidad increíble de aprender de una experiencia competitiva única en un evento internacional multideportivo. Estos eventos ayudan a dar forma a las carreras de muchos atletas élite, y juegan un papel clave en su desarrollo deportivo.

La RFEA establece como objetivo prioritario maximizar el rendimiento deportivo del Equipo Nacional en todas sus categorías, a tal efecto, la visión de la RFEA es incrementar las posibilidades de éxito individual y colectivo, y de esta manera, aspirar a lograr la mejor clasificación posible tanto en el medallero como en la clasificación por puntos.

Por lo tanto, la RFEA tiene la misión de seleccionar el equipo para Banská Bystrica 2022 con el objetivo de lograr los siguientes hitos (en orden de prioridad):

1. Proporcionar una experiencia competitiva internacional a atletas con potencial de desarrollo de cara a los futuros campeonatos internacionales.
2. Ofrecer a los jóvenes atletas la posibilidad de conocer el Movimiento Olímpico y aprender los valores e ideales olímpicos.
3. Maximizar las posibilidades de éxito deportivo, prestando especial atención al porcentaje de participaciones que progresan superando las diferentes rondas de clasificación (o rendimiento equivalente).

Los atletas que aspiren a obtener la condición de pre-seleccionado tendrán que cumplir de forma obligatoria la normativa de elegibilidad y criterios generales para ser pre-seleccionado para el Equipo Nacional, según figuran en las circulares número 194/2017 ([Enlace](#)) y 111/2022 ([Enlace](#)), respectivamente.

2. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN DEL COMITÉ OLÍMPICO EUROPEO

Los criterios de clasificación y participación están adscritos a lo establecido por el Comité Olímpico Europeo en su normativa de participación para este campeonato ([Enlace](#)).

2.1 Periodo de validez para la consecución de resultados

En la Tabla 1 se establecen los siguientes periodos de validez para la consecución de resultados y actuaciones de los atletas en todas las competiciones especificadas:

PRUEBA	PERIODO
Todas	Del 1 de enero de 2022 al 19 de junio de 2022

Tabla 1: Periodo de validez para la consecución de resultados

2.2 Programa de competición

Las pruebas que se celebrarán en esta competición son:

- Hombres: 100 m, 200 m, 400 m, 800 m, 1500 m, 3000 m, 110 m vallas (0,914 m), 400 m vallas (0,838 m), 2000 m obstáculos (0,914 m), Saltos de Longitud, Triple Salto, Salto de Altura, Salto con Pértiga, Lanzamiento de Peso (5 kg), Lanzamiento de Disco (1.5 kg), Lanzamiento de Jabalina (700 g), Lanzamiento de Martillo (5 kg), Decatlón, 10000 m. marcha y el Relevé Medley (100-200-300-400 m).
- Mujeres: 100 m, 200 m, 400 m, 800 m, 1500 m, 3000 m, 100 m vallas (0,762 m), 400 m vallas (0,762 m), 2000 m obstáculos (0,762m), Saltos de Longitud, Triple Salto, Salto de Altura, Salto con Pértiga, Lanzamiento de Peso (3 kg), Lanzamiento de Disco (1 kg), Lanzamiento de Jabalina (500 g), Lanzamiento de Martillo (3 kg), Heptatlón, 5000 m. marcha y el Relevé Medley (100-200-300-400 m).

2.3 Criterios de elegibilidad específicos por categoría de edad

En esta competición únicamente pueden participar los atletas nacidos en 2006 y 2007.

2.4 Criterios generales de participación del Comité Olímpico Europeo

El Comité Olímpico Europeo establece los siguientes criterios generales de participación:

- Pruebas individuales
 - El número máximo de participantes por comité olímpico es de 28 atletas.
 - En cada prueba sólo puede participar un atleta por comité olímpico y un equipo de relevos.
 - Un atleta puede competir en un máximo de dos pruebas individuales más el relevé. Si las dos pruebas individuales son dos carreras, únicamente una de ellas puede ser de más de 200 metros.
- Pruebas de relevos
 - Solo podrá participar un equipo, por comité olímpico y por categoría de género, en la prueba de Relevé Medley (100-200-300-400 m).

3. CRITERIOS GENERALES DE CLASIFICACIÓN DE RFEA

3.1 Competiciones autorizadas para el proceso de Pre-Selección

Todas las marcas y resultados deben realizarse en las siguientes competiciones:

- Competiciones incluidas en los Calendarios Oficiales de *European Athletics* o *World Athletics*.
- Competiciones incluidas en el Calendario Oficial RFEA de los siguientes niveles, según Reglamento de Competiciones de la RFEA: Competiciones Internacionales niveles I y II y Competiciones Nacionales Nivel I o Nivel II.
- Campeonatos Autonómicos individuales de la Comunidad Autónoma en la que el atleta tenga expedida su licencia. (*No se considerarán los resultados obtenidos en cualquier otra competición de Nivel Autonómico).
- Excepcionalmente para la categoría Sub-18, la Dirección Deportiva podrá considerar los resultados obtenidos en otras competiciones, siempre que estas estuvieran inscritas en el calendario Autonómico con 30 días de antelación a la celebración de las mismas.

4. SISTEMA DE PRE-SELECCIÓN RFEA PRUEBAS INDIVIDUALES

4.1 Criterios generales

- Como criterio general, para las pruebas individuales, se podrán seleccionar hasta un máximo de 1 atleta por prueba y categoría de género.

- Como criterio general para la pre-selección de participación en las pruebas individuales - hasta completar el cupo de participación -, se podrá basar en la posición virtual de los atletas en el ranking europeo Sub-18 de la temporada 2021 a dos atletas por país y prueba.
- El objeto de potenciar y aumentar las posibilidades de participación de más atletas de esta categoría de edad con el Equipo Nacional, los atletas que sean finalmente pre-seleccionados para el Campeonato de Europa Sub-18 de Aire Libre 2022, podrían no ser pre-seleccionados para este campeonato. Esta posibilidad será analizada de forma específica en cada caso por el Área de Alto Rendimiento y la Dirección Deportiva.

4.2 Criterios de Rendimiento Deportivo

Los criterios de valoración de rendimiento deportivo establecidos por el Área Deportiva de la RFEA son la base fundamental para designar o mantener la condición de pre-seleccionado para todos los atletas que cumplan con los criterios de clasificación establecidos por el comité organizador para este campeonato.

Por lo tanto, a propuesta del Área de Alto Rendimiento, la Dirección Deportiva de la RFEA considerará los siguientes criterios de valoración para adoptar sus decisiones:

- A criterio de los Servicios Médicos de la RFEA, presentar un óptimo estado físico y de salud previa a la competición, y no sufrir lesiones deportivas relevantes que pudieran afectar a su pleno rendimiento deportivo.
- Demostrar una aptitud competitiva y un óptimo nivel de rendimiento deportivo entre el 1 de mayo de 2022 y el 19 de junio de 2022. Para valorar las posibilidades reales de alcanzar los objetivos de rendimiento deportivo establecidos por la Dirección Deportiva.
- En todos los casos para la pre-selección de los atletas, además de lo anteriormente establecido, se considerarán de forma prioritaria el rendimiento y los resultados obtenidos por el atleta en competiciones con el Equipo Nacional. Adicionalmente, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:
 - Valoración de resultados y del nivel de marcas realizadas en el periodo de validez en las competiciones autorizadas. La trayectoria de resultados durante el periodo de clasificación.
 - Tener posibilidades reales de superar al menos la primera ronda de clasificación.
 - La posición virtual del atleta en el ranking europeo Sub-18 2021 a dos atletas por país y prueba.
 - El estado de forma del atleta en las semanas previas a la finalización del periodo de clasificación.
 - La adecuación del atleta a las características del campeonato.
 - La mejor marca de la temporada 2022 en competiciones autorizadas.
 - Otros criterios a consideración de la Dirección Deportiva.
- Para adoptar las decisiones de pre-selección, se podrá dar un mayor valor a cualquiera de los factores mencionados en este apartado 4.2 del presente documento, en función de los objetivos establecidos para esta competición, y en consideración de una combinación de los criterios de rendimiento deportivo adicionales (así como cualquier otro factor que pueden considerarse pertinentes).

4.3 Sistema de pre-selección RFEA

Para mantener u obtener la condición de atleta pre-seleccionado será requisito indispensable cumplir los criterios generales de elegibilidad y de pre-selección establecidos en las circulares nº 194/2017 y nº 111/2022, así como, los criterios de rendimiento incluidos en el apartado 4.2 del presente documento.

4.3.1 Pre-Selección por Criterios de Rendimiento Deportivo

Todos los atletas que cumplan la condición de ser elegibles podrán ser pre-seleccionados por la Dirección Deportiva de la RFEA, a propuesta del Área de Alto Rendimiento, siempre que cumplan con los criterios expuestos en el apartado 4.2 de este documento.

Se indica en la tabla el número de plazas por género que podrán ser designadas por Criterio de Rendimiento Deportivo.

Prueba	Criterio de rendimiento deportivo
Todas	1

Tabla 2: Número de atletas por pre-selección directa y por criterio de Rendimiento Deportivo, y atletas de pre-selección automática en las diferentes pruebas.

5. SISTEMA DE PRE-SELECCIÓN RFEA PRUEBAS DE RELEVOS

Para la prueba de relevos, tanto en hombres como en mujeres, solo podrá estar formado por atletas que participen en las pruebas individuales.

6. INFORMACIÓN DE INTERÉS

Una vez finalizado el periodo de clasificación, y con la certificación de idoneidad del Panel de Verificación, se dará a conocer la pre-selección definitiva para este campeonato, siguiendo los plazos marcados por el Comité Olímpico Español.

Para poder participar en cualquier competición, desde la publicación de la circular de pre-selección y hasta la competición de referencia, todos los atletas pre-seleccionados deberán solicitar por escrito autorización expresa del Director Deportivo (asanchez@rfea.es).

La Dirección Deportiva se reserva siempre la facultad de poder modificar la selección de los atletas que formen el Equipo Nacional. Prevalciendo en todo caso el criterio técnico discrecional de selección sobre cualquier circunstancia de rendimiento deportivo o posición en el ranking.

Asimismo, la Dirección Deportiva se reserva la decisión de no completar las cuotas de participación por prueba y Federación o Comité Miembro en los distintos campeonatos y competiciones internacionales si así lo considera.

Ana Ballesteros
Secretaria General

Cláusula de género

La Real Federación Española de Atletismo (RFEA) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en la presente Circular se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que se refiere a uno u otro género.

En cumplimiento del RGPD UE 2016 679, le informamos que los datos tratados forman parte del Registro de Actividades de Tratamiento cuyo responsable es la Real Federación Española de Atletismo, que los mismos se utilizan con la base jurídica del interés legítimo del responsable en cumplimiento de los artículo 33.2 de la Ley 10/1990 del Deporte, artículo 5.1 del Real Decreto 1835/1991 sobre Federaciones Deportivas Españolas; la finalidad del tratamiento es la convocatoria de los deportistas, miembros del cuerpo técnico y oficiales los datos se conservaran para el desarrollo de las funciones legítimas de la RFEA, siendo por plazo indefinido y que puede ejercer sus derechos de Acceso, rectificación, supresión y limitación del tratamiento en el correo electrónico de la RFEA privacidadrfea@rfea.es.

Así mismo les informamos que los datos se publicaran en los medios corporativos de la RFEA de Atletismo, no pudiéndose utilizar los mismos por personas o entidades diferentes a la RFEA y con fines distintos a los establecidos. La RFEA no autoriza la reproducción del documento, en caso contrario la entidad que lo descargue o utilice para otros fines actuara como responsable de tratamiento.